



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 01 de Febrero del 2022
MAT-CM-051-2022-1

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Señora
Presidenta
Asamblea Legislativa

Señores
Diputados Jefes de Fracción
Asamblea Legislativa

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Montes de Oca

ASUNTO: *MOCIÓN SOBRE PROYECTO DE LEY N°22.759 “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD DE-PORTIVA Y RECREATIVA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.*

Respetables Señores

Se traslada acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°139, celebrada el 24 de Enero del 2022, mediante la Plataforma Teams de la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

INCISO 16

Documento enviado por Secretaría del Concejo Municipal de Montes de Oca

Notificaciones: msalav@montesdeoca.go.cr

Oficio: AC-0023-22

Asunto: *MOCIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE OCA AL PROYECTO DE LEY N°22.759, LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.*

Se da lectura al documento.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 01 de Febrero del 2022
MAT-CM-051-2022-1

Acuerdo# 17

ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS ACUERDA:

1. Que el 5 de noviembre del 2021, varios Diputados de la República, presentaron el proyecto de ley N°22.759, Ley para la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las Personas con Discapacidad.
2. Que el proyecto de ley busca generar que toda infraestructura pública deportiva sea inclusiva y accesible para las personas con discapacidad y, además, que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación incorporen en su presupuesto y en sus planes operativos anuales, los recursos económicos y los programas para promover la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad en el deporte y recreación. También, que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación puedan dotar de implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos programas, a las organizaciones debidamente inscritas en el ICODER, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón.
3. Que la accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad están contempladas tanto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley N°7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y demás normativa que vela y garantiza los Derechos Humanos de la población con discapacidad.
4. Que dicho proyecto de ley aún no ha sido convocado por el Poder Ejecutivo de la República.
5. Que el Concejo Municipal de Goicoechea, en este sentido, aprobó una moción similar en la que invita a los demás Concejos Municipales a unirse en el apoyo.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1. Declarar el apoyo al proyecto de ley N°22.759, Ley para la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las Personas con Discapacidad.
2. Solicitar al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, la convocatoria del proyecto de ley a sesiones extraordinarias.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Sin más por el momento,

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo

